

Precisamente por caminar a lomos de la incertidumbre, todas estas preguntas aún no tienen claras respuestas. El valor de la obra de Rifkin es el de hacernos reflexionar en torno a ellas y ofrecer todo un sistema explicativo que sirve para comprender nuestro presente desde la serena reflexión sobre el pasado.

Rodríguez Padilla, Eusebio, *La represión franquista en Almería, 1939-1945*. Almería, Arráez Editores, 2005, 800 pp.

Por Mónica Fernández Amador
(Universidad de Almería)

La coincidencia del 75 aniversario de la proclamación de la Segunda República en España y de la conmemoración de los 70 años del estallido de la Guerra Civil con la presencia de la izquierda en el poder permitió que 2006 fuera declarado como el “Año de la Memoria Histórica”, denominación que evidenciaba un notable interés por el conocimiento de los efectos de la represión franquista, uno de los aspectos hasta ahora más oscuros de la historia reciente de este país como consecuencia del “pacto de silencio” propio de la transición a la democracia y de la resistencia de algunos sectores de la sociedad a diferenciar entre reconciliación nacional y olvido. Esta sensibilidad de las autoridades ha tenido una clara expresión en el respaldo gubernamental a diversas iniciativas para la recuperación de la memoria histórica, llevadas a cabo por las numerosas asociaciones creadas con el firme propósito de rendir homenaje a las víctimas del conflicto bélico y de la dictadura del general Francisco Franco Bahamonde. En este sentido, baste con citar a modo de ejemplo la subvención por parte del Gobierno andaluz de las tareas de localización de las fosas comunes diseminadas por la comunidad autónoma y la posterior identificación de las personas enterradas en ellas. No obstante, para que los resultados de los proyectos planteados sean óptimos es necesario –y exigible– que su desarrollo sea confiado a investigadores serios, alejados de un afán de revancha o protagonismo y que basen sus trabajos en la exhaustividad, la minuciosidad y el rigor.

Estas características son precisamente las que definen el libro de Eusebio Rodríguez Padilla, *La represión franquista en Almería, 1939-1945*, que se centra en el análisis de la Justicia Militar en la provincia situada en el extremo sur-oriental de la Península Ibérica al término de la contienda y que constituye una versión sintetizada de su tesis doctoral. El propio autor señala como objetivo prioritario de su estudio “la pretensión de que, todo aquel que fuera inculgado en una causa, por pequeña que fuese su condena e incluso si fue absuelto y sólo permaneció en prisión durante un pequeño periodo de tiempo, quede reflejado en la pequeña historia almeriense como un reconocimiento a su contribución a la legalidad vigente en forma de su sufrimiento y pérdida de libertad”. Se trata, por tanto, de una investigación con carácter de totalidad en el sentido de que no sólo presta atención a las elites con relevancia política, social, económica o cultural durante la etapa republicana, sino que convierte también en sujetos históricos a personas que no tuvieron una significación destacada, examinando de forma individualizada a todos los que sufrieron en primera persona las consecuencias de la represión institucionalizada durante los primeros años del franquismo. Para ello, un aspecto fundamental de esta obra es la acotación territorial a un ámbito geográfico reducido, que permite una aproximación detallada a la actuación de la autoridad castrense tras la instauración de la dictadura en el conjunto provincial y, de manera más concreta, en los distintos partidos judiciales y municipios almerienses. Indispensable ha sido igualmente el acceso a los procedimientos custodiados en el Juzgado Togado Militar Territorial número 23, con jurisdicción en Granada y Almería, cuya consulta ha estado durante muchos años vedada a los investigadores, produciéndose por tanto un fuerte desequilibrio entre la posibilidad de utilización de la documentación procedente de la justicia republicana y la generada por los vencedores de la guerra. De este modo, los casi 6.300 sumarios conservados –que según las estimaciones representan una muestra superior al 80 por ciento de la población almeriense encausada– forman la base de esta voluminosa obra a la par que su elemento más original, en tanto que permite un acercamiento directo a la actuación represora del nuevo régimen. Esta información, muy ideologizada pero rica en datos, se ha complementado con la recopilada en el Archivo

General Militar de Segovia y en el Archivo Histórico Provincial de Almería, donde están trasladados los fondos del Gobierno Civil, así como de la extraída de varias publicaciones periódicas, entre las que destacan el diario local *Yugo*, el *Boletín Oficial del Estado*, el *Diario Oficial del Ejército* y el *Repertorio Cronológico de Legislación Aranzadi*.

El libro se estructura en cuatro capítulos que pueden agruparse a su vez, de acuerdo con su eje temático, en dos bloques distintos. La primera parte acerca al lector al funcionamiento de la Justicia Militar durante el franquismo, atendiendo a sus antecedentes históricos y al marco legislativo vigente en el período considerado, con especial interés en su evolución y configuración definitiva tras el levantamiento de julio de 1936. En líneas generales, según expone Rodríguez Padilla, el recurso al procedimiento judicial militar por parte de los sublevados estuvo basado en la necesidad de aplicación de una justicia rápida, ejemplarizante y rigurosa en la emisión de sentencias, rasgos que no poseía la jurisdicción ordinaria, caracterizada por su lentitud y celosa de preservar las garantías procesales de los encartados. La mayoría de las causas incoadas fue calificada como delito de rebelión que, según su definición legal, suponía un atentado contra la seguridad del Estado, si bien su tipificación varió en función del grado de implicación y actuación de los acusados en el bando republicano, de forma que la gravedad de la calificación penal dependía del nivel de identificación ideológica. Interesante es asimismo la profundización en los diferentes órganos de la jurisdicción militar, a cuyo análisis el autor dedica otro apartado. En este sentido, se hace un recorrido por los tribunales y juzgados operantes en la circunscripción de Almería y se pone nombre a los actuantes en los mismos, es decir, los jueces instructores, fiscales, defensores y el resto del personal jurídico y administrativo, a fin de conocer quiénes eran, cuál era su historial militar, con qué medios contaban para el cumplimiento de los cometidos encomendados y cómo fue su actuación sobre los procesados desde la apertura de los sumarios hasta la aplicación de la pena correspondiente, según lo establecido en el Código de Justicia Militar de 1890.

En la segunda parte del libro, la investigación realiza un giro sustancial en su aproximación a la historia procedimental castrense en los albores del régimen franquista y se ocupa directamen-

te de sus protagonistas pasivos. De este modo, se hace un estudio de la población encausada en la provincia de Almería y se destacan los casos más sobresalientes por su crudeza o significación. También se incluye un perfil sociológico de los procesados, considerando como indicadores definitorios la edad, sexo, estado civil, nivel de instrucción, ocupación laboral, filiación política y sindical y, en su caso, cargos públicos desempeñados. Los resultados obtenidos son comparados con la violencia ejercida en la retaguardia republicana, cuyos efectos han sido dados a conocer en sus trabajos por Rafael Quirosa-Cheyrouze y Muñoz, director y prologuista de la obra reseñada, quien señala a propósito que “cuando se aborda con rigor la cuestión se sabe que la represión franquista no se explica sólo como respuesta a la violencia en el bando republicano durante la guerra civil. Aunque sea necesario recordar lo obvio, hubo muchas ciudades y pueblos de España que estuvieron controlados por los sublevados desde el inicio de la guerra y allí se asesinó a muchas personas de izquierdas. Por otra parte, los trabajos de investigación están demostrando que entre los fusilados de posguerra, junto a acusados de crímenes, hubo muchos que lo fueron por su militancia antifascista. Finalmente, algo que no debemos olvidar: si todos coincidimos en que la justicia aplicada por los tribunales populares en el bando republicano no tenía las garantías necesarias, lo mismo ocurría con los procedimientos incoados por la jurisdicción militar franquista”. Para concluir, en el último capítulo se realiza un acercamiento a la propia existencia –o supervivencia– de los reclusos, desde su ingreso en prisión hasta que se consideraba extinguida la deuda contraída con el llamado Nuevo Estado, teniendo en cuenta las condiciones de vida en las cárceles, las diferentes formas que se habilitaron por parte de la administración franquista con el fin de acortar la estancia en prisión y los mecanismos de control del liberto a través del Servicio de Libertad Vigilada.

El libro se cierra con un extenso anexo que recoge, de forma sistemática y ordenada, una relación nominal de las personas encausadas en la circunscripción almeriense entre los años 1939 y 1945 por delito de rebelión militar. Como indica Eusebio Rodríguez Padilla, “es quizá ésta la parte más cuantitativa de esta obra, pero al mismo tiempo la más sugestiva para el lector, puesto que

podrá hacerse una idea aproximada de la dimensión que adquirió la represión franquista en nuestra provincia”. No obstante, su valor trasciende de dicha afirmación, en tanto que constituye una fuente de información esencial, básica e imprescindible para el desarrollo de otros trabajos de investigación que ahonden en los aspectos planteados a nivel general por el autor. Puede decirse, por tanto, que una de las principales contribuciones de *La represión franquista en Almería, 1939-1945*, en la que radica su importancia historiográfica, es precisamente que sugiere nuevas líneas de estudio que, en consonancia con lo planteado en sus páginas, permitan seguir profundizando en el conocimiento de la dictadura de Franco.

Vázquez García, Francisco, *Tras la autoestima. Variaciones sobre el yo expresivo en la modernidad tardía*. San Sebastián, Gako, 2005, 252 pp.

Por José Antonio Ruiz Gil
(Universidad de Cádiz)

¿Es el individuo la contrapartida de la Globalización? ¿Somos los sujetos de hoy día básicamente autoestimados? ¿Qué hay tras la autoestima? Concepto tan de moda como popular. Paco Vázquez, joven catedrático de Filosofía en la Universidad de Cádiz, nos conduce sin pasión a través de un camino de conocimiento. De cualquier modo, mi objetivo será convencer de la accesibilidad del libro y de la utilidad de su lectura para la Historia Actual.

Introduce la obra dando noción del proceso histórico que ha llevado del sujeto al individuo. Como ocurrirá a lo largo del libro, el autor metodológicamente va presentando con minuciosidad y detalle distintos autores que han publicado sobre el tema. En este momento conjuga por un lado la tesis de la continuidad —el sujeto moderno se liga al racionalismo tecnocientífico occidental—, y por el otro la tesis de la ruptura, debida al antihumanismo postestructuralista, donde en un mar llamado Incertidumbre se pierde el individuo. La identidad de este ser humano que nos queda hoy, a diferencia de otras épocas, es la que tilda de *subjetividad expresiva*, la protagonista del libro.

A partir de aquí cuatro estaciones: semiologías del narcisismo, hermenéuticas del sí mismo, la sociología del yo expresivo, y el gobierno del sujeto vs. sujeto de gobierno.

En primer lugar analiza los posibles significados de ese ‘narcisismo’, de ese culto al sí mismo —autoexpresión, autosuficiencia, bienestar síquico personal y la estima de sí— que encarnaba el individuo de mediados de los 70’, aquel inmerso en el capitalismo consumista y de servicios de la segunda revolución individualista de la que hablaba Lipovetsky.

En la siguiente parada, el autor trasciende la desaparición del sujeto. Quiere ir a la citada subjetividad expresiva. Para acercarnos a las hermenéuticas del sí mismo nos introduce, sobre todo a los que no acostumbramos de la lectura filosófica, en la obra de Charles Taylor, y Paul Ricoeur. Taylor opina que la crisis contemporánea de la identidad procede de la relativización de los marcos de referencia. Ricoeur ve una de las señales del yo expresivo en su desarraigo, sin marcos de referencia fijos y caracterizado por la incertidumbre y la inseguridad. Por eso distingue entre ipseidad y mismidad —el yo objetivado—. Creanme, sólo son palabras que no usamos, pero magníficamente explicadas. Taylor analiza la identidad actual como algo histórico, donde para justificar la crítica ética y política del tiempo presente hay que adherirse a un marco ontológico de referencia articulado. Vázquez reflexiona sobre la existencia de relaciones de fuerza y dominación además del mero tráfico de sentido observado por Taylor.

Seguidamente observa el yo expresivo a partir de las nuevas sociologías, al menos es así como considera a Anthony Giddens, a Ulrich Beck, y a Pierre Bourdieu. Se trata, llegados a este punto, de analizar el yo expresivo en cada uno de ellos. Para Giddens, la tesis del yo reflejo en la modernidad tardía, se caracteriza por la existencia de unas fuerzas dinamizadoras —prácticas sociales disociadas, en un espacio-tiempo indefinido y constantemente revisados bajo el fanal de la ciencia—, que atraviesan las dimensiones institucionales —capitalismo, industrialismo, instituciones de vigilancia, monopolio del poder militar— para cambiar los contextos de confianza premodernos. Los nuevos movimientos sociales resultan de la reapropiación consciente por parte del yo reflexivo de los procesos colectivos de la modernidad.